

Alerta Ansley ...

México decreta estímulos fiscales para impulsar la relocalización de procesos productivos en el país



El hecho: El 11 de octubre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de México publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora, el cual establece una **deducción inmediata de impuestos del 56% al 89%** en las inversiones entrantes, y una **deducción adicional de 25%** durante tres años, para gastos de capacitación laboral.



Lo importante: Los incentivos fiscales están destinados a las empresas productoras y exportadoras de diez sectores, entre los que destacan productos destinados a la alimentación humana y animal; fertilizantes y agroquímicos; dispositivos médicos y farmacéuticos; semiconductores; equipo eléctrico y electrónico. De acuerdo con lo establecido en el Decreto, estos sectores clave de la economía mexicana se definieron con base en cuatro criterios: (i) alta productividad en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB); (ii) vocación exportadora; (iii) impacto de los sectores en la economía del país por conducto de efectos multiplicadores, y (iv) aumento de la demanda, en virtud del aumento de las exportaciones de productos de México a EE.UU. Para ser acreedoras a estos beneficios, las empresas deberán demostrar que al menos el 50% de sus ingresos procedieron de la exportación en los años 2023 y 2024.



A tener en cuenta: Esta deducción acelerada de inversiones es un instrumento de política fiscal que busca promover la inversión, incrementar la productividad, impulsar la competitividad e incentivar el desarrollo económico de México. No obstante, la medida podría ir en contra de las normas de la OMC y lo dispuesto en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) al sujetar los beneficios fiscales a un requisito de desempeño, como lo es la condición de que un porcentaje de sus ingresos provenga de sus operaciones de exportación.